Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

OPTATIVA:
INICIACIÓN AL ÓRGANO DE TUBOS

Curso 2022-2023

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Conservatorio Profesional
de Música de Segovia

1 INTRODUCCIÓN 2

2 CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES 4

3 ENSEÑANZAS PROFESIONALES 5

4 METODOLOGÍA 14

4.1 ACTIVIDADES LECTIVAS 15
4.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 16
4.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: 17

5 LA EVALUACIÓN 18

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 18
5.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 19
5.3 CALENDARIO DE EXÁMENES 20
5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 20
5.5 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE 21
5.6 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 22
5.7 AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS 22
5.8 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA 23
5.9 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS 23
5.10 PRUEBAS DE ACCESO 23

1 INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/200 , de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de órgano integrada dentro del Departamento de piano complementario.

Esta programación no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible. Se trata de un primer modo de proceder para con los alumnos, el cual deberá ser revisado y modificado periódicamente, atendiendo a las necesidades educativas, al nivel previo de conocimientos y a las características del alumnado. En todo caso mediante ella se determinan los niveles que debe alcanzar el alumnado para la promoción.

El órgano fue llamado el “rey de los instrumentos” por el propio Mozart y sigue siendo en la actualidad el instrumento de mayor tamaño, cuyas posibilidades técnicas y sonoras le convierten en una orquesta capaz de manejarse desde una consola por un solo intérprete. La variedad y el amplísimo repertorio, la belleza y brillantez de sus tubos sonoros consigue una peculiaridad y es que el público que acude a un concierto de órgano, decide ir para escuchar al instrumento y las obras, no al intérprete que permanece anónimo en el coro.

Esta asignatura optativa se plantea como una formación complementaria para el alumnado de piano, así como del resto de alumnos que tengan conocimientos de piano complementario.

El alumnado va a adquirir, además, un conocimiento sobre el importantísimo patrimonio organístico que dispone la provincia de Segovia y la región de Castilla y León.

2 CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de Iniciación al Órgano de Tubos va a ser impartida por el profesor David Largo Dios.

La jefatura del departamento en que está adscrita la asignatura la ejerce la profesora María José Marín Avilés.

La asignatura este curso cuenta con 14 alumnos matriculados, pertenecientes a los cursos de quinto y sexto de Enseñanzas Profesionales. El reparto numérico por cursos queda como se detalla:

Enseñanzas Profesionales	
5º	12
6º	2

Cinco alumnos son de piano, uno de violín, uno de viola, uno de violoncello, uno de oboe, uno de trombón, dos de acordeón y dos de flauta travesera. Los catorce alumnos reciben una hora de clase semanal, en un único grupo, tal y como marca la normativa.

La asignatura de Iniciación al Órgano de Tubos se imparte en el aula de órgano.

En el aula será imprescindible contar con el siguiente material: órgano, partituras, pizarra y equipo de reproducción de audio.

La biblioteca del Departamento, situada en el aula, cuenta con un fondo de bibliografía relacionado con la materia, que cada año se va incrementando.

3 ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA DE INICIACIÓN AL ÓRGANO DE TUBOS

- Conocer los fundamentos sonoros y la mecánica del órgano, y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.
- Adquirir hábitos posturales correctos (del cuerpo y las manos), cómodos y equilibrados, a la hora de tocar, que permita al alumno abordar el instrumento con naturalidad y libertad en la ejecución.
- Conocer y aplicar a un nivel básico los diferentes tipos del toque manual: renacentista-barroco y romántico.
- Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con un nivel de iniciación.
- Valorar la importancia del trabajo de investigación y la erudición estético-histórica para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento en sus diferentes épocas, escuelas y estilos.
- Estudiar someramente la evolución histórica del órgano reconociendo las diferencias básicas entre los períodos históricos y las escuelas organísticas.
- Conocer el repertorio organístico antiguo español, a fin de aplicarlo al gran patrimonio histórico-organístico que encierra nuestra Comunidad de Castilla y León, y en especial la provincia de Segovia.

- Vencer progresivamente el “miedo escénico” de cara al concierto o la audición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE CURSA LA ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ

- Conocer los fundamentos sonoros y la mecánica del órgano, y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades en la interpretación del repertorio propuesto.
- Adquirir hábitos posturales correctos (del cuerpo y las manos), cómodos y equilibrados, a la hora de tocar, que permita al alumno abordar el instrumento con naturalidad y libertad en la ejecución.
- Aplicar los diferentes tipos de toque manual: renacentista-barroco (non legato) y romántico (legato).
- Conocer las reglas básicas de digitación antigua (hasta el S.XVIII).
- Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con un nivel avanzado (para el alumnado de piano obras con utilización del pedal).
- Valorar la importancia del trabajo de investigación y la erudición estético-histórica para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento en sus diferentes épocas, escuelas y estilos.
- Conocer más en profundidad la evolución histórica del órgano reconociendo las diferencias básicas entre los períodos históricos y las escuelas organísticas.
- Conocer el repertorio organístico antiguo español, a fin de aplicarlo al gran patrimonio histórico-organístico que encierra nuestra Comunidad de Castilla y León, y en especial la provincia de Segovia.
- Vencer progresivamente el “miedo escénico” de cara al concierto o la audición.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN

- Principios básicos de la mecánica del órgano: sistema de aire, tubos, registros y teclados.
- Los registros y su clasificación. Principios básicos de registración.

- Ejercicios conducentes a la adopción de una correcta postura corporal en la ejecución, así como una correcta posición y utilización de las manos al tocar.
- Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas.
- Ejercicios conducentes al conocimiento y empleo consciente de los diferentes tipos de toque manual.
- Principios básicos de la técnica manual: el “non legato” y el “legato” como recurso expresivo.
- La articulación como recurso expresivo.
- Reglas básicas de digitación antigua (hasta el siglo XVIII).
- Principales tratados teóricos y prácticos antiguos.
- Diferencias básicas entre los períodos históricos y las escuelas organísticas. El órgano barroco español.
- Principios de la técnica de Alexander y de “Cos-Art” para una correcta colocación del cuerpo y de la espalda en particular, y para ir venciendo paulatinamente “el miedo escénico”.

Distribución temporal de los contenidos

Durante los tres trimestres se abordarán los contenidos referentes a la organería, la evolución histórica del órgano y el conocimiento del repertorio mediante audiciones y análisis de partituras para todo el alumnado de forma alternada.

En cada trimestre, cada alumno abordará dos obras de diferentes estilos según el listado que se detalla más abajo, de tal manera que en el primer trimestre se interpretarán dos obras de música antigua española, en el segundo trimestre una obra de música del resto de Europa anterior a Bach y otra de Johann Sebastian Bach, y en el tercer trimestre una obra del periodo romántico y otra del siglo XX o XXI.

.

CONTENIDOS PARA EL ALUMNADO QUE CURSA LA ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN

- Principios básicos de la mecánica del órgano: sistema de aire, tubos, registros y teclados.
- Los registros y su clasificación. Principios básicos de registración.

- Ejercicios conducentes a la adopción de una correcta postura corporal en la ejecución, así como una correcta posición y utilización de las manos al tocar.
- Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas, como la integración del pedal.
- Ejercicios conducentes al conocimiento y empleo consciente de los diferentes tipos de toque manual y del pedal (en el caso del alumnado de piano).
- Principios básicos de la técnica manual: el “non legato” y el “legato” como recurso expresivo.
- La articulación como recurso expresivo.
- Reglas básicas de digitación antigua (hasta el siglo XVIII).
- Principales tratados teóricos y prácticos antiguos.
- Diferencias entre los períodos históricos y las escuelas organísticas. El órgano barroco español.
- Principios de la técnica de Alexander y de “Cos-Art” para una correcta colocación del cuerpo y de la espalda en particular, y para ir venciendo paulatinamente “el miedo escénico”.

Distribución temporal de los contenidos

Durante los tres trimestres se abordarán los contenidos referentes a la organería, la evolución histórica del órgano y el conocimiento del repertorio mediante audiciones y análisis de partituras para todo el alumnado de forma alternada.

En cada trimestre, cada alumno abordará dos obras de diferentes estilos de entre las propuestas a continuación, de tal manera que en el primer trimestre se interpretarán dos obras de música antigua española, en el segundo trimestre una obra de música del resto de Europa anterior a Bach y otra de Johann Sebastian Bach, y en el tercer trimestre una obra del periodo romántico y otra del siglo XX o XXI.

REPERTORIO ORIENTATIVO PARA LOS QUE CURSAN LA ASIGNATURA POR PRIMERA VEZ (O SEGUNDA VEZ QUE SEAN DE PIANO COMPLEMENTARIO)

Al tratarse de un grupo cuyos alumnos tienen una formación dispar, el repertorio corresponderá al nivel de cada alumno, adaptando las partituras en la medida de lo posible.

A. Música antigua española

- Antonio de Cabezón: Tiento de I tono, "Dúos para principiantes"
- Antonio Valente: El baile de la antorcha, La romanesca.
- Martín y Colls: Flores de Música
- Narcís Casanoves: Pastorela, Pasos.
- Pablo Bruna: Pange Lingua de 5º tono.
- Aguilera de Heredia: Tientos sobre Pange Lingua.

B. Música del resto de Europa anterior a J. S. Bach

- Johann Pachelbel: Toccatas, Preludios, Fugas.
- G. P. Telemann: Coral “Christ lag in Todesbanden”
- D. Zípoli: Suites.

C. Johann Sebastian Bach

- Fughettas (manualiter): BWV 699; 701; 703; y 704.
- Invenciones y sinfonías, BWV 772-801.
- Pequeños preludios BWV 924-999.
- Preludios-Corales (manualiter): BWV 672, 673, 674, 675, 677, 683, 685, 690, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 703, 711, 715, 717, 722, 734, 737

D. Música del siglo XIX

- C. Franck: L’Organiste
- Lefébure-Wély: L’Organiste moderne
- Ch. H. Rinck: 12 Adagios para órgano, op. 57

E. Música del siglo XX

- C. Tournemire: Petites fleurs musicaux
- L. Vierné : Piezas en estilo libre.
- H. Distler: 30 piezas op. 18/I

REPERTORIO ORIENTATIVO PARA LOS QUE CURSAN LA ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ (QUE SEAN DE PIANO)

A. Música antigua española

- Antonio de Cabezón: Tientos. Diferencias sobre el Canto del Caballero. Diferencias sobre la Gallarda Milanesa.
- Francisco Correa de Arauxo: Tientos (Facultad Orgánica)
- Aguilera de Heredia: Tientos.

B. Música del resto de Europa anterior a Bach

- H. Scheidemann: Preludios
- M. Weckmann: Preludios
- J. P. Sweelinck: Fantasías, Variaciones, Toccatas
- J. Pachelbel: Toccatas, Preludios
- D. Buxtehude: Preludios manualiter
- Girolamo Frescobaldi: Aria detta la Frescobalda, Aria detto Balletto Gagliardas, Canzon dopo l'Espitole, Toccatas per l'Elevatione

C. Johann Sebastian Bach

- Ocho Pequeños Preludios y Fugas, BWV 553/560
- Corales del "Orgelbüchlein": BWV 599, 600, 602, 603, 604, 605, 606, 609, 610, 614, 619, 625, 628, 629 y 637

D. Música romántica

- Felix Mendelsohnn: Andante con variaciones en Re mayor
- R. Schumann: Estudios canónicos
- J. G. Rheinberger: 10 tríos op. 49

E. Siglo XX

- J. Guridi: "Escuela española de órgano"

- J. Alain: "Petite Pièce"; “Monodie”; Berceuse sur deux notes qui cornent"; "Climat"
- O. Messiaen : L’Ascension “Majesté du Christ demandant sa gloire à son Père” (nº 1)

Otros materiales y recursos didácticos

- Láminas sobre el mecanismo esquemático de un órgano.
- Láminas con los diferentes tubos del órgano.
- Tratado de “El Arte de Tañer Fantasía” de Tomás de Santa María.
- Audiciones de los distintos estilos y épocas del repertorio organístico.
- Fichas de audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Demostrar los conocimientos de los principios básicos de la organería y la registración en la interpretación de las obras.
- Interpretación de las obras trabajadas durante el curso coordinando los aspectos técnicos e interpretativos y con corrección de texto, medida y tempo adecuados.
- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos, con criterios básicos de digitación y estéticos, adecuadas al nivel de cada alumno.
- Demostración de una capacidad básica de elección y aplicación del toque, interpretación, digitación y registración para los diferentes estilos abordados.
- Demostración de una capacidad básica de auto-escucha y su aplicación a la interpretación del repertorio.
- Correcta colocación del cuerpo y las manos sin tensiones innecesarias.
- Demostrar, por medio de la interpretación y de la audición, el conocimiento de las principales características de las escuelas organísticas, de la música antigua española y del órgano barroco español, con una actitud abierta, positiva y de respeto por el instrumento.
- Saber distinguir mediante la audición los distintos estilos de interpretación según épocas y estilos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS QUE CURSAN LA ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ

- Demostrar los conocimientos de los principios básicos de la organería y la registración en la interpretación de las obras.
- Interpretación de las obras trabajadas durante el curso coordinando los aspectos técnicos e interpretativos y con corrección de texto, medida y tempo adecuados.
- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos, con criterios básicos de digitación y estéticos, adecuadas al nivel de cada alumno.
- Demostración de una capacidad básica de elección y aplicación del toque, interpretación, digitación, pedalización y registración para los diferentes estilos abordados.
- Demostración de una capacidad básica de auto-escucha y su aplicación a la interpretación del repertorio.
- Correcta colocación del cuerpo y las manos sin tensiones innecesarias.
- Demostrar, por medio de la interpretación y de la audición, el conocimiento de las principales características de las escuelas organísticas, de la música antigua española y del órgano barroco español, con una actitud abierta, positiva y de respeto por el instrumento.
- Saber distinguir mediante la audición los distintos estilos de interpretación según épocas y estilos.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Se considerará que un alumno es apto para la superación de la asignatura cuando demuestre haber adquirido los siguientes contenidos mínimos:

- Principios básicos de la mecánica del órgano: sistema de aire, tubos, registros y teclados.
- Los registros y su clasificación. Principios básicos de registración.
- Colocación del cuerpo en general y de manos en particular.
- Principios básicos de la técnica manual: el “non legato” y el “legato” como recurso expresivo.

Deberá ser capaz de interpretar en junio dos obras del repertorio propuesto de distintos estilos y según los criterios de evaluación anteriormente indicados.

MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LOS QUE CURSAN LA ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ

Se considerará que un alumno es apto para la superación de la asignatura cuando demuestre haber adquirido los siguientes contenidos mínimos:

- Principios básicos de la mecánica del órgano: sistema de aire, tubos, registros y teclados.
- Los registros y su clasificación. Principios básicos de registración.
- Colocación del cuerpo en general y de manos en particular.
- Principios básicos de la técnica manual: el “non legato” y el “legato” como recurso expresivo.
- Interpretación de las obras trabajadas durante el curso coordinando los aspectos técnicos e interpretativos y con corrección de texto, medida y tempo adecuados.
- Utilización del pedal para el alumnado de piano

Deberá ser capaz de interpretar en junio tres obras (una de cada trimestre) del repertorio propuesto de distintos estilos y según los criterios de evaluación anteriormente indicados.

El programa para que el alumnado de piano pueda obtener la calificación de 5 consistirá en: una pieza de música española, una obra de J. S. Bach (con pedal) y una obra del XIX o XX (con pedal). Para el resto de alumnado será lo mismo pero piezas sin pedal.

4 METODOLOGÍA

En un currículo abierto y flexible, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor. Cabe no obstante señalar algunos principios pedagógicos básicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es por definición, un hecho diverso, subjetivo, en cuyo resultado final se funden el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Es por ello, que el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno constituyen el fin último que persigue el proceso educativo que nos ocupa.

A lo largo de un proceso de este tipo, el profesor ha de ser más que nada un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, dar opciones, sin imponer criterios, estimulando y ensanchando la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

El proceso de enseñanza pues, ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes. Con esto queremos decir no sólo que el conocimiento adquirido tenga una posible aplicación práctica, sino también y sobre todo, que éste sea necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes que permitan “aprender a aprender”.

Al intérprete corresponde el trabajo de mediación entre el compositor y el público, y esta labor implica un correcto entendimiento del texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación.

Así pues, la tarea del futuro intérprete consistirá en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético; y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo del instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo, para poder transmitir de manera convincente la emoción que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda su instrumento, las cuales se hallan reflejadas en la literatura del instrumento que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos “técnica”. Pero no debe olvidarse, que el trabajo técnico debe estar siempre indisociablemente unido a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, evitando constantemente el peligro de que el estudio quede reducido a una mera ejecución gimnástica. La técnica ha de ser siempre considerada como un medio, una herramienta de la interpretación musical, y nunca como un fin en sí mismo. Todo este proceso debe ser planteado de forma que la suma de conocimientos y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido el alumno le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, logrando así que su posible vocación y su interés por el aprendizaje se vean reforzados.

Esta programación didáctica ha sido elaborada teniendo presentes en todo momento el conjunto de consideraciones hasta aquí expuesto, por lo que se hace necesario que el profesor no olvide la relación y el vínculo existente entre los distintos apartados de la misma. El conjunto de los contenidos ha sido articulado de tal modo que mediante su desarrollo y profundización a través del repertorio se puedan ir alcanzando gradualmente los objetivos planteados. Paralelamente, el grado de consecución de tales objetivos será constatado mediante la aplicación de los criterios de evaluación.

En la clase colectiva semanal deberán regir los principios metodológicos hasta aquí señalados. De entre el conjunto de contenidos expuesto, varios de ellos hacen referencia a áreas propias de la clase colectiva, como ya se ha visto anteriormente. No obstante, el tratamiento específico de estas áreas no excluye el del resto de los contenidos, debiéndose insistir en la necesidad de garantizar un aprendizaje funcional y significativo.

4.1 ACTIVIDADES LECTIVAS

La ratio horaria de una hora semanal se desarrollará en el aula de órgano.

Las actividades en el aula son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las experiencias de aprendizaje, su desarrollo de manera adecuada es esencial para la consecución de los objetivos y la asimilación de los contenidos.

En las actividades se debe prestar atención a la diversidad. Los alumnos son diferentes por capacidades, motivaciones, intereses, situaciones sociales, etc. Entre esas diferencias, una parte de los alumnos puede tener necesidades educativas específicas.

Se realizarán actividades de introducción-motivación, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo y de recuperación, a través de: la investigación, la clase magistral, aplicación de materiales, proyectos de trabajo, solución de problemas, elaboración de fichas, trabajo de campo, simulaciones...

El desarrollo normal de las clases de dividirá en:

- Conceptos teóricos acerca de los principios mecánicos y sonoros del órgano, y de la historia del órgano.
- Audiciones guiadas y comentadas.
- Interpretación del repertorio.

Al final del curso se realizará una audición pública en el aula de órgano, en la que el alumnado demuestre el trabajo realizado durante todo el curso. Durante el mes de mayo se examinará a los alumnos sobre los conceptos teóricos aprendidos durante todo el curso de forma oral.

4.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo con las actividades que programe el departamento de piano complementario, órgano y acordeón, así como el propio Conservatorio.
- Asistencia a cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Visita a los órganos de la Catedral de Salamanca durante el tercer trimestre
- Visita a los órganos de la Catedral de Segovia y el Santuario de la Fuencisla durante el primer trimestre.
- Visita a los órganos del monasterio de San Lorenzo de El Escorial.
- Visita al taller de organería de Joaquín Lois durante el primer trimestre y a los órganos de Tordesillas y Nava del Rey.

- Asistencia y participación en el Ciclo de Conciertos didácticos “El órgano suena” que se llevará a cabo entre el segundo y el tercer trimestre. Esta segunda edición del ciclo consistirá en varios conciertos de alumnos de la especialidad de órgano, el profesor de la asignatura, algún antiguo alumno u organista profesional, así como una Jornada de Puertas Abiertas que podrá coincidir con la Semana Cultural en el caso de que ésta se lleve a cabo.

4.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

5 LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

1) *Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) *Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.*

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) *Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.*

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) *Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.*

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) *Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.*

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros para la evaluación continua:

El trabajo diario del alumno (clase colectiva), así como su capacidad para realizarlo y el interés demostrado hacia el instrumento, tanto en el apartado práctico como en el teórico. Esto se llevará por cuenta en un diario de aula y así demostrar la evaluación continua.

La participación en las actividades extraescolares y complementarias ofertadas por el Departamento estará considerada de manera positiva en el resultado final de la calificación trimestral. Se considerará la asistencia obligatoria a los conciertos ofrecidos por el Conservatorio cuando el profesor de la asignatura lo estime oportuno para el interés del alumnado, trabajando previamente el repertorio del concierto en el aula y así fomentar la audición activa.

Un control escrito a final de cada trimestre, de forma obligatoria, sobre los conocimientos teóricos de la organería y de la evolución histórica del órgano.

Un control al final de cada trimestre que se realizará en forma de audición obligatoria entre todos los alumnos de la asignatura, en la que cada alumno interpretará una de las obras del repertorio trabajado durante el trimestre. Para los alumnos de piano que cursan la asignatura por segunda vez será obligatorio interpretar una de las piezas con pedal en el segundo y tercer trimestre.

Un pequeño trabajo sobre los contenidos de cada trimestre.

Demostrar en todo momento una actitud positiva, abierta y de respeto tanto por el instrumento como por los compañeros.

5.3 CALENDARIO DE EXÁMENES

Al margen de la evaluación continua se plantea una audición al final de curso y un examen oral durante el mes de mayo.

5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa.

Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio en función de la consecución de los objetivos programados para la asignatura. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Planteamos como principales criterios a la hora de concretar la calificación de cada alumno los siguientes:

1) El trabajo diario: se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 10% de la nota trimestral.
2) Asistencia a las actividades extraescolares y complementarias, se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 10% de la nota del trimestre.

3) El control escrito trimestral: se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 30% de la nota del trimestre.
4) La audición trimestral: se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 30% de la nota del trimestre
5) El trabajo escrito: se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 10%
6) Mostrar una actitud abierta, positiva y de respeto: se calificará sobre 10 puntos y tendrá un valor del 10% de la nota del trimestre.

5.5 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias será realizada por el profesor de la especialidad.

La prueba tendrá una parte teórica de forma oral donde demostrará los conocimientos de organería e historia general del órgano y una parte práctica, donde interpretará un mínimo de tres obras de distintos estilos de las trabajadas durante el curso. Para obtener la calificación de 5 deberá cumplir con el mínimo exigible que figura en esta programación.

Los alumnos a los que les coincida el examen extraordinario de septiembre con otro examen de un centro de enseñanza oficial, deberán solicitar el cambio de día/hora del examen de esta asignatura al propio Conservatorio, mediante un justificante de dicho centro, durante la semana anterior al examen.

La prueba extraordinaria de septiembre consistirá en un examen escrito sobre los conocimientos teóricos del curso (mecánica e historia y evolución del órgano) sobre 10 puntos y una interpretación de las seis obras del programa propuesto también sobre 10 puntos. La calificación final será la media ponderada entre las dos pruebas. Para obtener una calificación de 5 en la parte de interpretación será lo estipulado en el mínimo exigible anteriormente expuesto.

5.6 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba en el mes de junio con las mismas características que la prueba de septiembre especificado anteriormente. Para obtener la calificación de 5 deberá superar el mínimo exigible que figure en esta programación.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en la primera quincena del mes de mayo.

La prueba de pérdida de evaluación continua consistirá en: un examen escrito sobre los conocimientos teóricos del curso (mecánica e historia y evolución del órgano) sobre 10 puntos y una interpretación de las seis obras del programa propuesto también sobre 10 puntos. La calificación final será la media ponderada entre las dos pruebas. Para obtener una calificación de 5 en la parte de interpretación será lo estipulado en el mínimo exigible anteriormente expuesto.

5.7 AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior. Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada curso escolar.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

5.8 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos.

Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer mas de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

5.9 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

5.10 PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizarán según la normativa de la Resolución de 25 de Marzo de 2013 (BOCyL 8 de abril de 2013), salvo que en el presente curso escolar se establezca una nueva Resolución que modifique a ésta.

Según la normativa vigente no está contemplada la realización de una prueba de acceso de la asignatura de Iniciación al Órgano de Tubos.